

TRANSCRIPCION
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0762-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre de 2023

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios y un (01) ejemplar de la Bases del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional para Cubrir Plazas Vacantes de Técnicos y Auxiliares Administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Unheval;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0754-2023-UNHEVAL, del 19.OCT.2023, se modificó la la Resolución Consejo Universitario N° 4025-2022-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2022, que conformó el COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ASCENSO Y/O PROMOCIÓN, Y CONTRATO PARA SUPLENCIA TEMPORAL DEL PERSONAL BAJO EL D.LEG. 276, debiendo estar conformado de la siguiente manera:

TITULARES

- 1.1. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, PRESIDENTE
- 1.2. Director(a) de la Dirección General de Administración, MIEMBRO
- 1.3. Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Procesos de Admisión, MIEMBRO

SUPLENTES

- 1.1. Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Escalafón y Control, PRESIDENTE
- 1.2. Director(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información, MIEMBRO
- 1.3. Jefe de la Unidad de Servicios Generales, MIEMBRO

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 0639-2023-UNHEVAL-URH/J, del 23.OCT.2023, hace llegar al rector las **Bases del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional para Cubrir Plazas Vacantes de Técnicos y Auxiliares Administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Unheval**, que tiene por objetivo: "Desarrollar el concurso interno de méritos para el proceso de Ascenso de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Unheval para el año 2023, en las plazas vacantes presupuestadas sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-20-PCM, y el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023"; por lo que solicita su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que el rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2819-2023-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

APROBAR las **BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCASIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE TÉCNICOS Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-UNHEVAL**, elaborado por el Comité de Selección Permanente para la Realización de los Procesos de Ascenso y/o Promoción, y Contrato para Suplencia Temporal del Personal Bajo el D. Leg. 276; **la misma que se ANEXA y forma parte integrante de la presente Resolución**, y consta de: *Objetivo, Finalidad, Alcances, Autorización, Base Legal, Definiciones, Disposiciones generales, Disposiciones específicas, Bonificación, Publicación de resultado final, Del resultado*





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0729-2023-UNHEVAL

-02-

final del concurso, De los recursos de apelación, Disposiciones finales, Cronograma del proceso, y 5 anexos; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

- 2°. **ENCARGAR** a la responsable de Transparencia de la Unheval la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria, y a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unheval, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe).
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.OAJ.-OCI
Transparencia
DGA.-URH.-UFA
UFyC.-DOTI.-USG
Direcciones
Unidades Funcionales
Unidades Orgánicas
Archivo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y para sus fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL (E)